Año de 1961 | Miércoles 22 de Noviembre | Núm. 140

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........ | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 | íd. |

3549

## Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia

Esta Junta Provincia acuerda convocar subasta para adjudicar las siguientes obras:

| | Presupuesto de contrata — Pesetas | Fianza provisional — Pesetas |
|---|---|---|
| Aldea Real, 2 viviendas | 274.403,54 | 5.488,07 |
| Laguna Rodrigo, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Montejo de la Vega de la Serrezuela, 2 escuelas | 257.841,97 | 5.156,83 |
| Montejo de la Vega de la Serrezuela, 2 viviendas | 274.403,54 | 5.488,07 |
| Montuenga, 2 escuelas | 257.841,97 | 5.156,83 |
| Miguel Ibáñez, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Cabañas de Polendos, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Villacastín, Grupo Escolar 6 secciones | 749.685,76 | 14.993,71 |
| Duruelo, 2 escuelas | 257.841,97 | 5.156,83 |
| Duruelo, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Corral de Ayllón, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Sequera de Fresno, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Escobar de Polendos, 1 escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Escobar de Polendos, 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Id. íd. (Pinillos), 1 escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Id. íd. (Pinillos), 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Id. íd. (Villovela), 1 escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Id. íd. (Villovela), 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Id. íd. (Peñasrrubias), 1 escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Id. íd. (Peñasrrubias), 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| Villacorta (Alquité), 1 escuela | 147.420,28 | 2.948,40 |
| Villacorta (Alquité), 1 vivienda | 137.201,77 | 2.744,03 |
| San Pedro de Gaíllos, 2 escuelas | 257.841,97 | 5.156,83 |

Las proposiciones se harán independientemente por cada una de las obras que se liciten, presentándose las proposiciones en sobres por separado, cerrados y firmados por el licitante.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en un plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Segovia, Plaza de los Espejos, 5, finalizando la admisión de licitadores a las trece horas del último día del plazo. En dicho Centro se hallan de manifiesto la relación de documentos a presentar, pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente, a los dos días después de terminado el plazo, a las once horas. Quienes concurran deberán constituir la fianza provisional que se señala, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y las proposiciones se ajustarán al modelo que adjunto se acompaña.

*Modelo de proposición*

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., según documento de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... de ... de 196..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ... en el Ayuntamiento de ..., se compromete (en nombre propio o el de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

... de ... de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrito en letra, la cantidad de pesetas y céntimos (si los hubiere), por la que se compromete a la ejecución de las obras.

Segovia, 15 de noviembre de 1961.

El Gobernador Civil-Presidente,
**Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros**

3555

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sito aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de víveres, ropas y combustible con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el próximo año de 1962, se hace público que dicho pliego estará expuesto en el tablón de anuncios y en la Secretaría general de esta Excelentísima Diputación, durante un plazo de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Segovia, 18 de noviembre de 1961. El Presidente, acctal., *J. Encinas.*

3550

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Composición del Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición para cubrir dos plazas de jardineros municipales:

*Presidente:* Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez, o Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue.

*Secretario:* D. Ramón Huerta Huerta, Secretario de la Corporación Municipal.

*Vocales*: D. Teodomiro Lozano Aguilera, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

D. Santiago Currás García, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, y

D. José Barbero de la Serna, Jefe del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*—El Secretario General, *Ramón Huerta.*

2551

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos, de los tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria que celebró el día 15 de noviembre de 1961, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez:

Fue acordado:

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Darse por enterada de una resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para atender a la pavimentación de varias vías públicas de la Ciudad.

3.º—Darse por enterada de una resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda por la que se aprueba el Proyecto de Delimitación del Polígono «San Millán», de esta Capital.

4.º—Darse por enterada de un acuerdo de la Comisión Pro-Monumento al Doctor Andrés Laguna, sobre cuentas de ingresos y gastos de la misma, acordando asumir el pago de las 5.803 pesetas que se adeudan al escultor señor Trapero por su liquidación, y, vista la ayuda y colaboración municipal prestadas para la erección del expresado monumento, dar con ello por cumplidas las obligaciones contraídas al respecto.

5.º—Proceder, vista la instancia elevada por «Laboratorios Gurruchaga, S. A.», a la reparación del camino que discurre por la parte posterior de los Depósitos de Agua de la Ciudad y que sirve de acceso a la fábrica de dicha Empresa y de otras dos industrias más, sobre la base de que las obras, con recebo de piedra y bordillo, sean costeadas por cuartas partes, entre las tres fábricas interesadas y el Ayuntamiento, que aportarán la dirección técnica y mano de obra, sin que el importe de los jornales pueda exceder de 2.520 pesetas.

6.º—Autorizar a «Eléctrica Segoviana, S. A.» para ocupar 9 metros cuadrados de terreno en el camino de la Maestranza, a fines de construcción de una caseta transformadora de energía eléctrica, bajo concesión administrativa, y con señalamiento de un canon anual de 300 ptas. en razón a dicha ocupación.

7.º—Declarar, vistos la información practicada e informes emitidos, no verse inconveniente en punto a la devolución solicitada por el Banco General del Comercio e Industria de la fianza que constituyó en su día a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por cuenta del contratista rematante don Esteban Pinilla Aranda, para responder del cumplimiento del contrato de construcción de 174 viviendas municipales protegidas, un grupo escolar y urbanización del emplazamiento, obras ya recibidas definitivamente.

8.º—Aprobar propuesta de pago de trabajos realizados para la confección del Padrón quinquenal de habitantes que hubo de formarse, referido al 31 de diciembre último, acordando autorizar y abonar el gasto de 14.575 pesetas dimanante de la misma.

9.º—Autorizar diversos gastos de escasa cantidad.

10.º—Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentados por la Intervención de Fondos, acordando proce-

der al abono del importe de las mismas.

*Previa declaración de urgencia*

11.º—Conceder un donativo de cincuenta pesetas a los alumnos del último curso de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena, como aportación al viaje fin de carrera que proyectan realizar al extranjero, accediendo con ello a lo solicitado por la Comisión Organizadora de aquél.

12.º—Adquirir, con destino a la biblioteca, un ejemplar del libro de reciente publicación «Historia Gráfica».

13.º—Reorganizar el Consejo Municipal de Sanidad, elevando al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, según es preceptivo, propuesta de designaciones para ocupar los puestos del mismo.

14.º—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para concertar la confección de una lápida o bajorrelieve conmemorativo del ilustre humanista y teólogo segoviano Domingo de Soto, para su colocación en la fachada del Grupo Escolar que ostenta el nombre del mismo.

Segovia, a 18 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.—El Secretario, *Ramón Huerta*.

858

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Examinado el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a instancia de don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de don José María de Castro, con domicilio en Fuente de Santa Cruz, en solicitud de autorización administrativa de servidumbre forzosa de paso de una línea de alta tensión y caseta de transformación a 15.000 voltios, para dar suministro de energía eléctrica a la finca «La Granja», en Montejo.

*Resultando* que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública requerida, sin que se haya presentado reclamación alguna.

*Resultando* que la Excelentísima Diputación Provincial, la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado, de esta provincia, han informado favorablemente.

*Resultando* que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo que determina el apartado 2.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de 27 de marzo de 1919 y el Decreto-Ley de 20 de marzo de 1932, por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

*Considerando* que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo ordenado en el Reglamento citado.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

*Primera.*— Se autoriza a don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de don José María de Castro, vecino de Fuente de Santa Cruz, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 K.V., que partiendo de la caseta transformadora que en Montejo de Arévalo (Segovia) posee «Eléctrica Segoviana. S. A.» y con una longitud de 4.221 metros, llegue a un centro de transformación de 15 K.V.A. destinado a alimentar los grupos de una elevadora de agua para regadío. A los 3.176 metros del origen se le autoriza igualmemte a instalar otro centro de transformación con iguales potencia y finalidad.

*Segunda.*— El cruce de la línea de baja tensión existente en el quinto vano anterior al del cruce de la carretera, se ejecutará de acuerdo con el vigente Reglamento.

*Tercera.*— Los detalles de la instalación se sujetarán en un todo al proyecto redactado por don Carlos Velayos Rico, como Ingeniero industrial y en cuanto no se opongan a las siguientes cláusulas.

La instalación se ejecutará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de preceder a la puesta en servicio de la línea el haberse cumplido todas y cada una de las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

*Cuarta.*—Se declara de utilidad pública la línea autorizada y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre vías públicas y predios particulares que resulten afectados, no pudiendo ocupar el concesionario ninguna de las fincas sobre las cuales se impone la servidumbre sin que proceda al abono correspondiente a la indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación, sin cumplir aquel requisito.

*Quinta.*—La fianza constituida en la Caja de Depósitos, del 3 por 100 del importe de las obras en terrenos de dominio público, le será devuelta al peticionario cuando se apruebe el acta de reconocimiento de la instalación, debiendo a este fin presentar certificación de la Alcaldía correspondiente que testimonie que durante la ejecución de las obras no se ha presentado reclamación alguna contra el peticionario.

*Sexta.*—El Excmo. Sr. Ministro de Obras de Públicas queda autorizado para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así lo juzga conveniente para la utilidad pública, sin que el peticionario tenga derecho a reclamación e indemnización alguna.

*Séptima.*—En el tendido de la línea objeto de la presente concesión deberá tener en cuenta el concesionario que el punto más bajo de la catenaria del hilo inferior deberá quedar, cuando menos, a seis (6) metros sobre el suelo.

Los hilos serán de cobre electrolítico de 4 milímetros de diámetro e irán separados entre sí, cuando menos, 120 centímetros.

*Octava.*—Será obligación del concesionario el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de julio de 1902 y R. O. de 8 de julio del mismo año, referente a contrato de trabajo, en la Ley de Protección de la Industria Nacional y a su Reglamento de 14 y 23 de febrero de 1927, en la Ley de Accidentes de Trabajo, Mutualidades Laborales, Seguros y Subsidios Sociales Obligatorios, así como a las demás leyes de carácter social que se dicten durante el tiempo de la concesión.

*Novena.*—Los trabajos para efectuar la instalación deberán empezar en el plazo de un mes a contar de la fecha de la concesión y quedar terminados en el plazo de seis (6) meses.

*Décima.*—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos para que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia efectúe la inspección correspondiente y una vez terminada la instalación de la línea se procederá por el Ingeniero, que el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas designe, al reconocimiento de la misma, practicándola a presencia del concesionario o de un representante debidamente autorizado y levantándose un acta en la que se haga constar el resultado del mismo, enviándose dicha acta al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia para su aprobación, si procede, y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

*Undécima.*--Cualquier modificación que se haga en la instalación requerirá la formalización de un nuevo expediente.

*Duodécima.*—Para que esta autorización sea válida deberá ser reintegrada de acuerdo con la vigente Ley del Timbre.

*Décimotercera.*—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión implicará la caducidad de la misma.

Segovia, 20 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3471

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se abre información pública durante un plazo de 30 días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y Entidades interesados, en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al Proyecto de trazado de «*Supresión de la travesía de San Rafael, en la C. N. VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo*», a cuyo fin, durante los días hábiles de oficina estará expuesto dicho Proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 18 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3524

## Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones qne contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

*Nota-extracto para la información pública*

El proyecto de abastecimiento de agua del pueblo de San Cristóbal de Cuéllar está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y aprobado técnicamente por O. M. de 24 de octubre de 1961.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

*Captación.*—Se proyecta construir una caseta con arreglo al modelo oficial, para recoger las aguas que utilizan actualmente.

*Conducción al depósito.*— Tiene una longitud de 331,30 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 m/m. de diámetro.

*Depósito regulador.*— Se proyecta construir el modelo 12-B de la vigente colección oficial de 100 metros cúbicos de capacidad.

*Conducción de suministro.*—Tiene una longitud de 904 metros y se proyecta de fibrocemento de presión de 60 m/m. de diámetro, llevando el agua a tres fuentes públicas.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 442.263,34 pesetas y por contrata a 502.966,15 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar.

Valladolid, 16 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, P. A., *Luis Díaz-Caneja*.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3532

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

*Don Rafael Martínez Emperador*, Juez de Primera Instancia de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente González Gómez, hoy, y por fallecimiento del mismo, por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre y representación de don Ignacio Palomo Hernández, contra el vecino de Navas de Oro don Albano Herrero Santos, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado en dichos autos y por su precio de tasación, siendo los siguientes:

1.– Una prensa de hierro con plataforma de madera, 3.000 pesetas.

2.—Una «Ture» de afilar, marca Acha, 3.000.

3.—Una lijadora eléctrica de forma campana, marca Far, 4.000.

4.—Cantidad de madera existente en la finca, 1.000.

5.—Tres cintas de sierra, 1.200.

6.—Una cerca de ladrillo, que comprende la superficie de quinientos metros cuadrados, 7.000.

7.—Dos naves, una de 60 metros cuadrados y otra de 40, 13.000.

8.—Cuadro de mandos con instalación completa, 4.000.

9.—Cincuenta puertas macizas y cuarenta puertas vidrieras sencillas, 19.000.

10.—Una báscula de pesar de trescientos kilogramos de fuerza, sin marca y sin número, en buen estado de funcionamiento, 1.200.

11.—Una moto Lube, matrícula SG-5489, de 125 cc., en buen estado, 16.000.

Lo que hace un total de 72.400 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día *veintidós de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana*, regirán las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

2.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes.

3.ª—Que no existe el título de propiedad.

Y para su publicación con veinte días de antelación, se expide el presente en Santa María de Nieva a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenia y uno.—*Rafael Martínez Emperador*.—El Secretario, P. S., *Julián González*.

# SUBASTAS

3525

### Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

*Anuncio de subasta*

El día 20 del próximo mes de diciembre y a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta para la enajenación de los pastos del monte de los propios de este Municipio, denominado «El Pinar», núm. 111 del Catálogo de los de esta provincia, correspondiente al año forestal de 1961-62, bajo el tipo

de tasación de *catorce mil trece* pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 14 de agosto de 1929 y al económico-administrativo formado por el Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento.

Para poder optar a la subasta habrá de consignarse por los licitadores, con antelación suficiente, en Depositaría municipal, el importe a que asciende el *cinco* por ciento del tipo de tasación.

Todo licitador acompañará a la documentación el resguardo de depósito, declaración jurada prevenida, Cartilla Ganadera y documento que justifique su personalidad.

El cupo de ganado a admitir lo es el de *novecientas cabezas*, significando hallarse acotado los tramos II y III.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

El que resulte adjudicatario queda obligado al pago de anuncios, Derechos Reales, gestión técnica, tasas y cuanto señala el Distrito Forestal para este aprovechamiento.

El pago del 90 por 100 del valor alcanzado para la subasta será ingresado en Arcas municipales dentro de los quince días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que la Ley le concede, se reserva el derecho de tanteo en esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes al fijado para la primera, por el mismo tipo, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 17 de noviembre de 1961.—*El Alcalde*.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., conforme acredita con el Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión de la Cartilla Ganadera núm. ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de los propios de este Municipio de Montejo de Arévalo, así como de los pliegos de condiciones que sirven para la misma, ofrece por los mismos la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

---

3526

**Ayuntamiento de Coca**

*Subasta urgente de maderas*

El día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 39 pinos albares de primera calidad, con un volumen aproximado de madera de 48,5 metros cúbicos y 3,00 m. c. de leña de copas, procedentes del sitio denominado «Cuesta del Mercado».

Tasación de la madera: 22.067,50 pesetas

Idem de leña de copas: 446,20 pesetas.

A efectos de liquidación, se hace constar que ésta se hará de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos, una vez apeado y pelado.

Pliego de condiciones: El aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas, que podrán ser presentados todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta:

Los licitadores deberán estar provistos de la documentación correspondiente, y unirán en pliego aparte la carta de pago de haberse constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación, el Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exigiéndose a los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Coca, 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Fernando Sanz*.

---

3527

**Ayuntamiento de Carbonero el Mayor**

*Subasta de maderas*

Como ampliación de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 136, correspondiente al día 13 del actual mes de noviembre, se consignan a continuación los siguientes datos:

Monte: «Cafría».—Núm. de pinos: 614.—Corteza: 30 por 100.

Monte: «El Mayor y Solilleja».—Número de pinos: 1.325.—Corteza: 30 por 100.

La condición décimosegunda del pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento y que fue aprobado por la Inspección Regional y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, queda modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Carbonero el Mayor a 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Francisco López*.

---

3530

**Ayuntamiento de Vallelado**

*Subasta de maderas*

El día 16 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, número 50, «Valdepalomares», y campaña 1961-62, bajo las características siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 373 de la especie pinaster.

Volumen: Maderas, 115,080 m. c.; leña de tronco, 38,360 m. c.; leña de copas, 30,668 m. c.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Certificados a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 66.315,76 pesetas.

Precio índice: 82.894,70 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Regirá para esta subasta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que contengan proposición ajustada al modelo que al final se inserta, entregando en el acto de la licitación el Carnet Nacional de Identidad, el Certificado Profesional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades del Reglamento de Contratación, y resguardo del depósito provisional, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación, equivalente a 3.316,00 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

El importe del aprovechamiento será satisfecho en estas Arcas municipales dentro de los 20 días naturales a contar de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios, reintegros y Derechos Reales tengan relación con el aprovechamiento.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ... vecino de ..., provincia ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número ..., del monte número 50, «Valdepalomares», de los propios de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Vallelado a ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

*Nota.*—Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Vallelado a 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *S. Cuéllar*.

---

3530

**Ayuntamiento de Vallelado**

*Subasta de maderas*

El día 16 de diciembre próximo, a las once y treinta de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, número 54-55 y campaña 1961-62, bajo las características siguientes:

Aprovechamiento: Lote 2.°, Cuartel B, Tranzón, 9.

Número de pinos: 766 de la especie pinaster.

Volumen: Maderas, 155,348 m. c.; leña de tronco, 38,836 m. c.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Certificados a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 79.998,26 pesetas.

Precio índice: 99.997,82 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Regirá para esta subasta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que contengan proposición ajustada al modelo que al final se inserta, entregando en el acto de la licitación el Carnet Nacional de Identidad, el Certificado Profesional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades del Reglamento de Contratación, y resguardo del depósito provisional, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación, equivalente a 4.000 00 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

El importe del aprovechamiento será satisfecho en estas Arcas municipales dentro de los 20 días naturales a contar de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios, reintegros y Derechos Reales tengan relación con el aprovechamiento.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., provincia ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número ..., del monte número 54-55, lote 2.°, de los propios de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Vallelado a ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

*Nota.*—Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Vallelado a 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *S. Cuéllar*.

---

3530

**Ayuntamiento de Vallelado**

*Subasta de maderas*

El día 16 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios, número 54-55, y campaña 1961-62, bajo las características siguientes:

Aprovechamiento: Lote 1.°, Cuartel A, Tranzón 9.

Número de pinos: 178 de la especie pinaster.

Volumen: Maderas, 122,040 m. c.; leña de tronco, 30,509 m. c.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Certificados a exigir: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 66.124,28 pesetas.

Precio índice: 82 655,35 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Regirá para esta subasta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación de su condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liqnidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que contengan proposición ajustada al modelo que al final se inserta, entregando en el acto de la licitación el Carnet Nacional de Identidad, el Certificado Profesional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades del Reglamento de Contratación, y res-

guardo del depósito provisional, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación, equivalente a 3.306,00 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

El importe del aprovechamiento será satisfecho en estas Arcas municipales dentro de los 20 días naturales a contar de la adjudicación definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos de anuncios, reintegros y Derechos Reales tengan relación con el aprovechamiento.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural de ..., vecino de ..., provincia ..., en nombre propio (o representando a don ...), lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número ..., del monte número 54-55, lote 1.°, de los propios de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Vallelado a ... de ... de 1961.

(Firma del proponente.)

*Nota.*—Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Vallelado a 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *S. Cuéllar.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones:

ALCONADA DE MADERUELO 3458

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 3537

Matrícula industrial, diez días.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3465

Riqueza territorial rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula fiscal, licencia fiscal, diez días.

BARBOLLA 3544

Matrícula industrial de la licencia fiscal, diez dias.

BERCIMUEL 3457

Matrícula de licencia fiscal, plazo reglamentario.

CARBONERO EL MAYOR 3536

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

CASTROSERRACIN 3543

Matrícula industrial de la licencia fiscal, diez días.

CORRAL DE AYLLON 3459

Matrícula industrial, diez días

LAGUNA RODRIGO 3545

Matrícula industrial, diez días.

MATABUENA 3540

Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

NAVA DE LA ASUNCION 3533

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

NAVARES DE AYUSO 3542

Matrícula industrial de la licencia fiscal, diez días.

NAVARES DE ENMEDIO 3541

Matrícula industrial de la licencia fiscal, diez días.

PERORRUBIO 3538

Matrículas industriales de la licencia fiscal, ocho días.

PINARNEGRILLO 3460

Matrícula industrial, diez días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3539

Matrícula de la licencia fiscal, impuesto industrial, diez días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 3456

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

3488

### LA SALCEDA

ACLARACION

Por error figura como fechado en Torre Val de San Pedro, en vez de en La Salceda, el anuncio sobre exposición de documentos cobratorios de la contribución industrial inserto en el número 139, de fecha 20 del mes en curso, por lo que se reproduce de nuevo debidamente:

EDICTO

Formados los documentos cobratorios de la contribución industrial (licencia fiscal) para el próximo año 1962, se hace saber por medio del presente que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 11 de noviembre de 1961.--El Alcalde, Domingo Hernando.

3508

### ESTEBANVELA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela, a 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde, S. Prieto.

3509

### AÑE

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente a los años 1945 al 1956 y del 1951 y 1956, ambos inclusives, respectivamente, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Añe a 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

3510

### VILLAGONZALO DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo de Coca, a 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Florián Arranz.

3511

### SANTA MARIA DE RIAZA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santa María de Riaza, a 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Julián Sanz.

3512

### VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Lucio Barrio.

3513

### MARTIN MIGUEL

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Martín Miguel, 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Abdón Pérez.

3520

### MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Pptrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Martín Muñoz de las Posadas a 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Adolfo Mata.

3520

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Martín Muñoz de las Posadas a 16 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Adolfo Mata.

3529

### Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

En sesión del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de los corrientes, se aprobaron los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de maderas del monte número 14, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, en sus tres lotes 1.°, 2.° y 3.°, los que se encuentran de manifiesto en esta Alcaldía, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales de fecha 13 de febrero de 1953.

Cuéllar a 16 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

3534

### DONHIERRO

En Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días el Padrón recibido de la Excma. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, el que puede ser examinado por los interesados en el plazo indicado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Donhierro a 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Angel Gallego.

3535

### Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso de gastos afianzado, de este Municipio, ejercicio de 1962, queda de manifiesto en esta Alcaldía, para reclamaciones, en plazo de ocho días, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales de fecha 13 de febrero de 1953.

Cuéllar a 18 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

3546

### SAUQUILLO DE CABEZAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas a 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Víctor Martín.

3554

### Alcaldía de Vengazones

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de acondicionamiento de la captación y conducción del abastecimiento de agua potable, a la villa de Veganzones, don Isaac Cabrero Jerónimo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Veganzones a 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

3562

### ZAMARRAMALA

Dictadas y aprobadas a su debido tiempo las cuentas de presupuestos de los años 1945 al 1950 y 1951 y 1953, así como la cuenta del Patrimonio Municipal del año 1951, y no hallándose anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, nuevamente se exponen al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se pueden formular los reparos u observaciones a que haya lugar.

Zamarramala, 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Manuel Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL